

2022-122 DG
SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde revisada la plataforma de Banco Agrario, se evidencia constitución de depósito judicial, lo cual da cumplimiento total de las obligaciones a cargo de PORVENIR S.A. Sírvase proveer. Cali, 20 de junio de 2023
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No 1566

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00122-00
EJECUTANTE	ANTONIO JOSE TRIANA YUSTI CC N° 2.690.869
EJECUTADO	PORVENIR S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 20 de junio de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa que el auto 1204 de 16 de mayo de 2023, se ordena seguir adelante con la ejecución contra PORVENIR S.A respecto de las obligaciones a su cargo, específicamente en lo que tiene que ver con costas procesales.

En razón a lo anterior, se revisa la plataforma del Banco Agrario encontrando el siguiente depósito judicial:

N° DEL DEPOSITO JUDICIAL	FECHA	VALOR
469030002900070	14 de marzo de 2023	\$2.800.000

En razón a ello, se ordenará la entrega del depósito judicial N°469030002900070 por valor de **\$ 2.800.000** al señor ANTONIO JOSE TRIANA YUSTI CC N° 2.690.869, a través de su apoderado judicial SEGUNDO HERIBELTO CHACON ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.673.042, portador de la tarjeta profesional N° 331.311 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 FOLIO 7 del proceso ordinario 2021-212.

Así las cosas y teniendo en cuenta que no existe saldo pendiente por pagar, esta operadora judicial dará por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Laboral propuesto por ANTONIO JOSE TRIANA YUSTI CC N° 2.690.869 contra **PORVENIR S.A** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N°469030002900070 por valor de **\$ 2.800.000** al señor ANTONIO JOSE TRIANA YUSTI CC N° 2.690.869, a través de su apoderado judicial SEGUNDO HERIBELTO CHACON ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.673.042, portador de la tarjeta profesional N° 331.311 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 FOLIO 7 del proceso ordinario 2021-212.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radiación en los libros radicadores. La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 22 DE JUNIO DE 2023

EN EL ESTADO No. 99